

RESOLUCION N° 085/2023

Paraná, 3 de julio de 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 003409 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, de fecha 07 de Junio de 2023, mediante la cual se hace saber a esta P.G, que se ha concedido el beneficio de la Jubilación Ordinaria Especial a favor de la **Dra. Lucrecia Leonor LIZZI**, Fiscal Auxiliar N° 2 Interina de la Unidad Fiscal de Gualeguaychú-

Comunicada la Dra. Lizzi, la misma manifiesta que cesaría en sus funciones el día 06 de agosto del año 2023.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:


1º) DISPONER EL CESE de la **Dra. LUCRECIA LEONOR LIZZI, D.N.I. 21.663.291**, Fiscal Auxiliar N° 2 Interina de la Unidad Fiscal de Gualeguaychú, por haberse acogido al beneficio de la **Jubilación Ordinaria Especial**, a partir del 6 de agosto del 2023.-

2º) LIBRAR oficio al Area Personal del Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

3º) LIBRAR oficio a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Rios, a los fines de hacerles saber lo dispuesto en las presentes a sus efectos.-

4º) LIBRAR oficio a la Sra. Fiscal Auxiliar Nº 2 Interina de la Unidad Fiscal de Gualeguaychú, Dra. Lizzi, para su conocimiento y la correspondiente notificación.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS